

morena

La esperanza de México

PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA
DISTRITO XV

MIRIAM CANO

“Es tiempo de Impulsar desde el Poder Legislativo acciones tendientes a tener menos leyes restrictivas y más derechos ciudadanos”.

Ensenada, Baja California, enero de 2016.

EJE DE TRABAJO

Basare el trabajo legislativo en el congreso de baja California, a la luz del artículo primero constitucional como, fundamento para adecuar todo el marco jurídico estatal, recordemos que este artículo es de gran trascendencia ya que literalmente establece que:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzaran, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De tal forma, que este artículo no solo protege los derechos humanos, sino que obliga al Estado a que estos derechos sean accesibles a todas las personas.

Además de que nos permitirá incluso, ajustar las leyes estatales a la luz de los más avanzados tratados internacionales en materia de derechos naturales.

NUESTRA AGENDA.

Partimos de la necesidad de representar a la sociedad ensenadense desde el ámbito del poder legislativo de Baja California bajo una visión integral. Que incluya en primer término la libertad, la justicia social, la equidad de género, el cuidado ambiental y el pleno respeto a los derechos laborales.

En este sentido sostengo que en nuestro marco jurídico estatal, cada vez tenemos más leyes que restringen los derechos constitucionales, resultando un gran número de leyes y reglamentos que en lugar de consagrar los derechos constitucionales los nulifican o los reducen.

Hoy las leyes parecen más restrictivas de los derechos y muchas de ellas con claros fines recaudatorios. Por tales motivos establezco dentro de mi agenda legislativa los siguientes:

COMPROMISOS

- 1.- Es necesario una amplia revisión que nos permita reducir el número de leyes y que se legisle para establecer un modelo de gobierno promotor del crecimiento económico y desarrollo bajo la óptica de la justicia social.
 - 2.- Es imperativo dejar atrás la visión de los gobiernos recaudadores, de los altos salarios para funcionarios de primer y segundo nivel, de las amplísimas prerrogativas de los gobernantes. Y esto solo lo lograremos con una visión de austeridad en el ejercicio público.
 - 3.- Vamos a impulsar un gobierno que se considere a sí mismo como un sistema de servidores públicos y no como un aparato autoritario.
 - 4.- Propondremos un control efectivo al gasto no solo de los poderes ejecutivo y judicial que son fiscalizados por el legislativo, sino que propondremos un órgano fiscalizador ciudadano del gasto que realiza el poder legislativo porque no es transparente ni justo que este poder se fiscalice a sí mismo, promoveré leyes que penalicen la corrupción, habilitaremos los órganos de fiscalización con facultades para sancionar, inhabilitar y encauzar penalmente a los funcionarios corruptos.
 - 5.- Vamos a proponer que los grupos parlamentarios solo se establezcan con fines de organización interna y para difundir su visión legislativa más no para que se cree ningún tipo de junta de coordinación política en donde los intereses partidistas someten a los miembros de las fracciones parlamentarias, a los criterios de sus coordinadores o de sus partidos políticos. El debate Parlamentario no debe darse en una comisión sino en el pleno del congreso en audiencias públicas.
 - 6.- Vamos a exigir que se reduzcan por lo menos en un 50% los salarios y prerrogativas de los funcionarios de primer y segundo nivel de los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como el de regidores y funcionarios municipales. Donaré la mitad de mi sueldo para destinarlo a la Educación.
-

7.- Una de las más sentidas demandas es acabar con la deshonestidad, la mentira y la corrupción, por tal razón vamos a legislar para que se simplifiquen los mecanismos de juicios políticos, y a elevar las sanciones en contra de todo aquel servidor público que use su cargo para enriquecerse, para coaligarse con intereses particulares o con el crimen organizado.

8.- Vamos a priorizar que el dinero público se oriente a la inversión productiva en el campo, en la pesca y la generación de empleos. Destinaré parte de mi sueldo para pagar a un técnico especializado en elaborar proyectos productivos destinados a detonar la vocación de las 6 Delegaciones con mayor rezago.

9.- Impulsaremos que el modelo educativo sea de calidad y que se garantice el acceso de los jóvenes a la educación media superior y superior. Incentivando además la investigación científica.

10.- Impulsaremos con toda energía que se construya con carácter de urgente un Hospital General en San Quintín.

11.- Impulsare la municipalización de San Quintín iniciando con la creación de la comisión especial para dar seguimiento al proceso de municipalización y el establecimiento de un aeropuerto entre Puertecitos y San Luis Gonzaga, para incentivar la inversión turística y el desarrollo del Golfo de California.

12.- Promoveré ante el gobierno federal el impulso a la pesca en Ensenada, como actividad prioritaria para la autosuficiencia alimentaria y la generación de empleos.

13.- En conjunto con el municipio de Ensenada y el Gobierno Estatal atraeremos a representantes de países europeos para hermanar a nuestras ciudades y así promover la inversión productiva, el intercambio académico y la promoción turística.

14.- Modificar la ley para que sean los municipios quienes suministren directamente el servicio de agua potable y alcantarillado a todos los habitantes, particularmente a los que viven en zonas más distantes, como Isla de Cedros.

15.- Priorizar atención a los derechos humanos de indigentes y enfermos psiquiátricos en situación de calle.

16.- Suprimiremos la partida millonaria del área de Comunicación Social de los gobiernos del estado, los municipios y el congreso.

17.- Impulsaremos y actualizaremos las leyes reglamentarias que hagan efectiva la participación ciudadana en las acciones de gobierno y los procesos legislativos, a través de los plebiscitos, referéndums, consultas ciudadanas y consejos de participación ciudadana.

18.- Impulsaremos la creación de una comisión conformada por las academias, los colegios profesionales, asociaciones civiles y el poder legislativo para convocar y elegir a los directores de los órganos descentralizados.

19.- Revisar y reestructurar el reglamento del Instituto de la mujer para el Estado de Baja California, para asegurar se respete el proceso de selección autónomo de la Directora del mismo, *dado que hasta la fecha quienes han ocupado este cargo no siempre cubren el perfil y experiencia para llevar a cabo el objetivo principal de la institución.* A su vez revisar las funciones e integración del consejo consultivo del Instituto para que esté integrado de forma plural y diversa, dónde participe la academia y el activismo local para que cubra los sectores de la población que trabajan por los derechos de las mujeres y así cumpla con su función asesora y de revisión de la política pública por los derechos de las mujeres.

20.- Revisión y modificación de la Ley de Acceso para las mujeres a una vida libre de violencia, si bien la ley en Baja California ha sido crucial para el ejercicio de programas y recursos enfocados a la reducción de la brecha de género, es importante estar consciente de que las condiciones y las realidades cambian, y ya sea por nuevas condiciones u omisiones en su formación, los temas importantes a revisar en la ley son:

Violencia gineco-obstétrica, incluirla en los tipos y modalidades de la violencia, para así diseñar programas específicos que atiendan y erradiquen los casos de violencia GO. Así mismo se reconozcan los derechos de las mujeres en relación al plan de parto, la lactancia materna, personal de salud capacitado, sus derechos laborales y el posible acompañamiento de parteras en los servicios de salud brindados por el mismo sistema.

Reglamento para el funcionamiento de la Base de Datos y el Sistema de Información, dónde se pueda evaluar su efectividad, y pueda ser usada también como herramienta de prevención por zonas y formas de violencia.

21.- Revisión y modificación del Programa Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. De reciente creación en 2015, gracias a la solicitud de Alerta de Género presentada por la Organización Civil Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, el programa carece de algunos puntos importantes a considerar para poder evaluar su eficiencia, como lo son la inclusión de indicadores cualitativos derivados del análisis de la realidad social de las mujeres en Baja California a través del Marco lógico como metodología. Y así incluir acciones específicas de la realidad de las mujeres en la región, tomando en cuenta las distintas condiciones como: adicciones, de pobreza, de migración, enfermedades mentales, LGBTI, edad. Como también fenómenos sociales actuales como bylling, acoso escolar y violencia en las escuelas.

Definir los mecanismos para prevenir la corrupción y el incumplimiento del programa. Habilitar mecanismos de colaboración con las organizaciones civiles que den el seguimiento y formular estrategias para la difusión del mismo.

Que se definan las acciones específicas de capacitación de las y los funcionarios de las instancias involucradas y los organismos civiles, como dar publicidad a las cartas descriptivas de los talleres y cursos, dónde se contemple la ejecución de protocolos y modelos de atención, así como el trabajo de contención constante por manejo de violencia.

22.- Reforzamiento de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para Baja California, vigente en el Estado desde enero de este año, la ley como buen intento de base para iniciar con el programa de igualdad en el Estado, no cuenta con las herramientas teóricas necesarias para impulsar programas específicos a la población en BC. Por lo que se buscará incluir en la Ley lo siguiente:

23.- Incluir la perspectiva de género, como herramienta teórica fundamental para reconocer las distintas condiciones de desigualdad en perjuicio de las personas por la diferencia sexual y los poderes asignados en relación a esta diferencia. Las relaciones de género en la actualidad se producen en un marco de desequilibrio entre mujeres y hombres, dada la división social del trabajo basada en la diferencia sexual y así la designación de roles de género. Con esta perspectiva es posible distinguir no solo las condiciones binarias de la desigualdad, sino también la diversidad resultante de esta construcción social en las personas, como gays, lesbianas, queer, bisexualidad, transgénero, transexual, entre otros.

Dado lo anterior, incluir en el programa, acciones específicas a grupos vulnerables de la diversidad sexual, migrantes, con problemas de salud mental, desplazados y desplazadas, con alguna discapacidad, en adicciones y en razón de la edad.

24.- Incorporar en el Programa de Igualdad, acciones específicas por el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, que además del trabajo individual de las mujeres es necesario acercar las condiciones sociales que les den la oportunidad de lograr la autonomía económica, como lo son los créditos para vivienda y proyectos productivos colectivos o individuales.

25.- Definir claramente las acciones de cada dependencia en relación al objetivo del Sistema de Igualdad en el Estado, que sean medibles y puedan ser evaluadas.

26.- Impulsar y verificar la creación de una comisión especializada en la Comisión para los Derechos Humanos en Baja California, que le de seguimiento al programa de igualdad en el Estado en cumplimiento de la Ley de IMHBC.

27.- Fortalecer el presupuesto del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, de acuerdo a su ejercicio administrativo y de atención a las mujeres, es necesario que se amplíe la bolsa etiquetada al INMUJER, no solo para apoyar la estructura del mismo, sino también para que los programas como PAIMEF y TRANSVERSALIDAD, tengan continuidad y no se trunque el trabajo y la atención a la comunidad. En cuanto a las funciones del

Instituto, es necesario que tenga atribuciones que le den la posibilidad de ejercer mecanismos coercitivos en función de insertar la perspectiva de género en las políticas públicas estatales, con base a los convenios internacionales y los acuerdos más recientes de Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, 2015. Asuntos pendientes, incorporar a INMUJERE a la Secretaría General de Gobierno y Contraloría.

28.- Fortalecer los refugios existentes e impulsar la creación de nuevos espacios en el sur del Estado, es necesario el fortalecimiento de los refugios con la gestión permanente de recursos y la consideración financiera en el presupuesto, para que no se trunquen los servicios que se brindan en los ya existentes, además de crear nuevos espacios en el sur del Estado donde es nula la atención en este rubro y se presta a la doble y triple victimización de las mujeres en situación de violencia. Así mismo es necesario reconsiderar los convenios de cooperación con organismos de la sociedad civil que cubren estas necesidades, con la intención de verificar se siga la ruta legal de atención a víctimas de violencia, y se consideren las necesidades básicas de infraestructura y ubicación de los albergues, entre otras consideraciones de atención.

29.- Protocolos especializados en la investigación de delitos contra libertad y la seguridad sexual de las personas, del delito de feminicidio y la desaparición de mujeres. Se solicitara revisar por parte de la cámara legislativa, los protocolos emitidos en virtud de la solicitud de alerta de género en el Estado. Donde se observaran puntos específicos derivados del análisis de este instrumento, como el uso y referencia de la NOM-046, verificar se sigan procedimientos específicos para la atención de los casos donde peligre la libertad sexual de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en su caso elaborar la propuesta en coordinación con los órganos especializados en el tema.

Se revisará el protocolo para la investigación del delito de feminicidio, dado que no cuenta con perspectiva de género al enfocarse exclusivamente a la categorización del delito en función de descartarlo o clasificarlo.

Se incluirá en los protocolos establecidos, la capacitación para su adecuada aplicación y definir manuales operativos que especifiquen el procedimiento.

30.- Ordenes de Protección, si bien esta acción preventiva se encuentra en tres documentos de orden estatal: Manual para la medición del riesgo, Ruta de actuación policial, la Plantilla de registro administrativo de órdenes de protección y el Mecanismo de seguimiento de las órdenes de protección. Es necesario se revisen su aplicación en cuanto a que tanto personal capacitado existe para hacerlo, que difusión se ha realizado en la comunidad y que enlace existe de estos documentos con los códigos de procedimientos penales y civiles en el Estado. Ya que en la actualidad no son aplicados en su totalidad por desconocimiento de estos o impericia para aplicarlos por falta de capacitación. Tanto del servicio público, como de la comunidad litigante y en general.

31.- Modelo de Atención de la violencia contra las mujeres, Baja California 2009. Si bien existe en BC desde el 2009 este modelo no ha sido difundido y aplicado en el sistema, actualizado recientemente por el INMUJER a través del programa PAIMEF que en un inicio desarrollo el modelo, el nuevo material nombrado Manual para la prevención de la violencia contra las mujeres en el Estado de Baja California, 2014 no contempla en la nueva publicación teórica ni afirmativamente la violencia de género sino la violencia familiar, como lo es también en el Código Penal en el Estado. Se impulsará a la instancia correspondiente se trabajen estas actualizaciones y bien se incluyan acciones afirmativas dirigidas a grupos vulnerados, específicamente mujeres migrantes, desplazadas, adicciones, y con laguna enfermedad mental, así como también por razón de su edad. Cuidando se evite la re victimización de las mujeres al realizar las entrevistas.

32.- Actualización del Código Penal y Procedimientos Penales, en referencia a incluir la violencia de género como delito y no solo la familiar, si bien existe el delito de violencia familiar equiparada en caso de denunciar la violencia en el noviazgo, el no haber relación de parentesco deja fuera de cualquier punibilidad a quien violenta a una persona por razón de su sexo, además de dificultar la aplicación de las órdenes de restricción, la clasificación y penalización del delito de feminicidio. Entre otras consideraciones legales no específicas respecto a la violencia, que evita la aplicación de la ley.

33.- Revisión general del acceso de la población a trámites de desarrollo económico, de salud, tributarios, de servicios, académicos y/o gestión social, con el fin de reducir el tiempo de respuesta y agilidad, dado que las distancias y la centralización existente demerita la eficacia y rapidez de la atención a la población. A lo que además se observa que la mayoría de las solicitantes de apoyos y recursos al Estado son mujeres, quienes en su función de reproductoras sociales son, en su mayoría, las encargadas de realizarlos. Por lo que se ven afectadas para destinar su tiempo en actividades productivas que puedan darles independencia económica.

34.- Replantear las rutas de atención médica por problemas de salud específicos de las mujeres y bien su prevención, dado que el sistema actual de prestación de servicios de salud en ocasiones vulnera los derechos de las mujeres a una atención medica digna, al no ser atento a las prácticas de discriminación y violencia a las que en ocasiones las mujeres son objeto, específicamente la violencia obstétrica y salud sexual y reproductiva.

35.- Además de considerar el trabajo específico con y para las mujeres, es también parte esencial para lograr la igualdad sustantiva, trabajar también la promoción de las nuevas masculinidades, la reeducación de los hombres que ejercen la violencia de género e incluir estas acciones a los planes y programas para la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, dado a que a la fecha la población masculina que por su condición de género y características sociales y culturales a quedado marginada de las iniciativas.

Si bien la intención de esta diputación, es formar parte de la comisión de Equidad y Género dónde además de impulsar los puntos antes señalados, se trabaje en coordinación con los organismos correspondientes, la certificación en género de los cinco Municipios en el Estado, así mismo se trabaje dentro de la misma cámara la transversalización de la perspectiva de género, de derechos humanos y de interculturalidad. Empezando por la revisión de los proyectos legislativos bajo éstas ópticas, la homologación y alineación de estos instrumentos con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y se trabaje constantemente el lenguaje incluyente no sexista en los discursos y propuestas legislativas

COMISIONES

Comisiones de Dictamen legislativo

- Equidad y Género
- Hacienda y presupuesto
- Gobernación Legislación y puntos constitucionales
- Medio ambiente y desarrollo sustentable

Ordinarios

- Agricultura, ganadería, asuntos portuarios y pesca
- Derechos Humanos
- Administración y finanzas
- Turismo
